

No. De Oficio. OP/052/2017.

Ayotlán, Jal., a 27 de Febrero de 2017.

L.I. Alberto Flores Lara.

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33.- Construcción de red de agua potable en la Avenida El Caracol en Ayotlán..** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

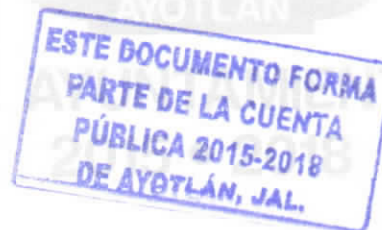
Atentamente:

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"



C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas

c.c.p archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.

2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

O B R A : CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE
 EN LA AVENIDA EL CARACOL EN AYOTLAN, JALISCO.
LONGITUD: 80 ML
UBICACION: AYOTLAN
ESTADO JALISCO

FECHA: mar-17

IMPORTE **\$288,772.92** C/IVA

PRESUPUESTO DE OBRA

ESPECIFICACION GENERAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE \$
DATOS GENERALES: 80 ML Ancho de proyecto: VARIABLE					
DRENAJE					
1	Trazo y nivelación del terreno para excavación de cepas para sustitucion de red de drenaje, incluye: cal, hilo, estacas, y todo lo necesario para su ejecución.	111.75	ML	\$7.78	869.42
2	Excavación de cepas por medios mecánicos en terreno tipo C de 0 hasta 1.0 m de profundidad, para red de drenaje de la calle, incluye: retiro de material sobrante a 1er km, afine de taludes y fondo, encamado con arena y todo lo necesario para su ejecución.	178.72	M3	\$231.24	41,326.63
3	Suministro y colocación de tubería de PVC alacant. S-25 novahol de 16" de diámetro con empaque, para drenaje de la calle, incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de aplicación, movimientos dentro de la obra, tendido colocación y pruebas.	106.65	ML	\$795.04	84,791.02
4	Suministro y colocación de tubería de PVC alacant. S-25 novahol de 12" de diámetro con empaque, para drenaje de la calle, incluye: acarreo de los materiales hasta el lugar de aplicación, movimientos dentro de la obra, tendido colocación y pruebas.	5.10	ML	\$542.01	2,764.25
5	Construcción de pozos de visita hasta una profundidad de 1.50 m promedio, brocal de 70 cms y plantilla de 1.2 m de diámetro; muros de block de jalcreto junteado con mortero arena cemento 1:3, acabado interior pulido con pasta de arena fina- cemento, incluye: plantilla de desplante de media caña, brocal y tapa de concreto y todo lo necesario para su ejecución.	3.00	PZAS.	\$7,603.33	22,809.99
6	Relleno de cepas con material de banco en capas de 20 cms y compactado con pizon o bailarina, incluye todo lo necesario para su ejecución.	123.06	M3	\$215.32	26,497.12
7	Suministro y conexión de descarga domiciliaria, albañal de 6 a 8 m de 6" con sileta de 16"x6" y codo de 6"x45° para descarga perpendicular a la línea, incluye: materiales, excavación, conexión, prueba de hermeticidad y todo lo necesario para su ejecución.	25.00	PZAS.	\$2,795.35	69,883.75

TOTAL SIN IVA=	\$248,942.17
IVA 16%=	\$39,830.75
TOTAL CON IVA=	\$288,772.92

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2018 DE AYOTLÁN, JAL.

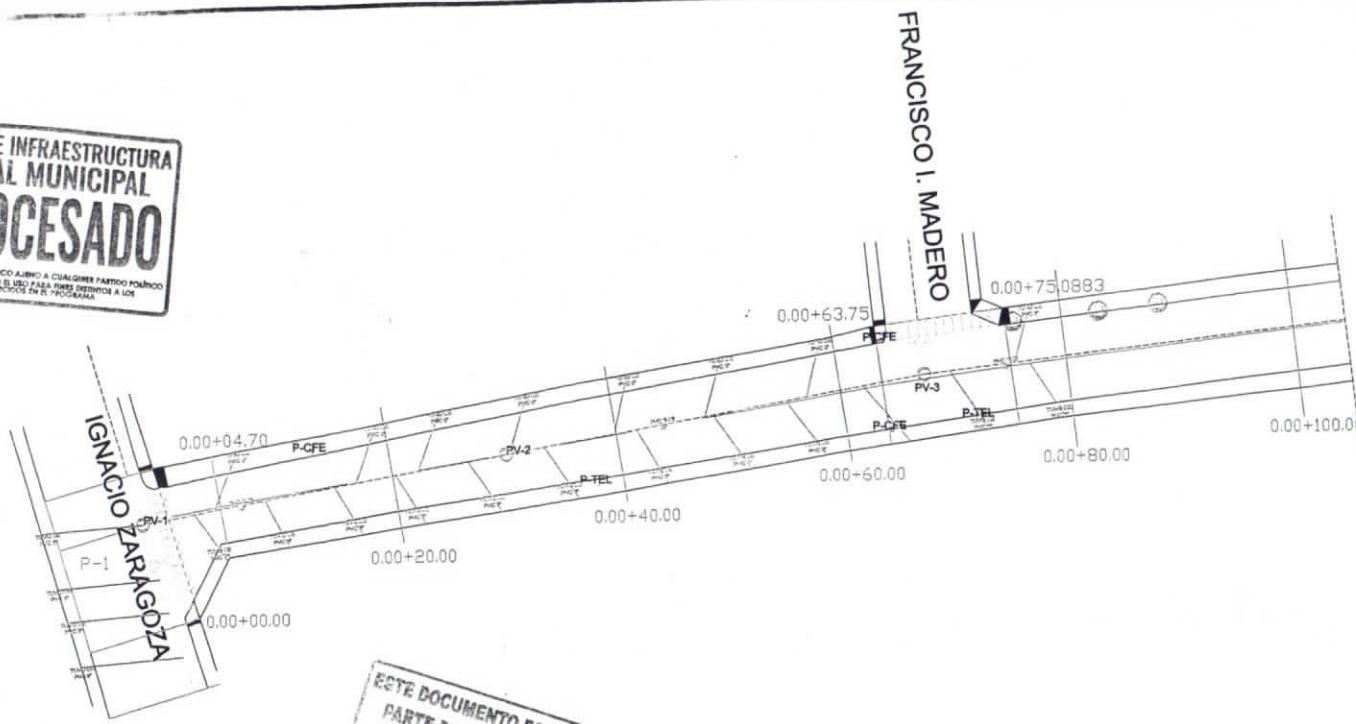
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PROCESADO
 RAMO 33
 ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PROCESADO
 RAMO 33
 ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO ALIADO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUE DA PROMOVENDO EL USO PARA FINES DESTINADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EN EL PROGRAMA

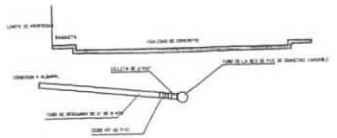


ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2016 DE AYOTLÁN, JAL.

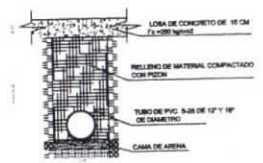
Cuadro de Descargas

Calle EL CARACOL	No. de descargas
LADO DERECHO	12
LADO IZQUIERDO ENTRE ZARAGOZA Y MADERO	8
LADO IZQUIERDO ENTRE MADERO Y STA. EDUVIGES	1
CALLE I. ZARAGOZA	4
TOTAL	25

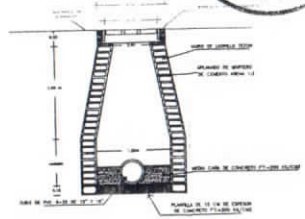
PROPUESTA DE DRENAJE ESCALA



DETALLE DE CONEXIÓN DE DESCARGAS



SECCION DE CEPA TIPO DRENAJE

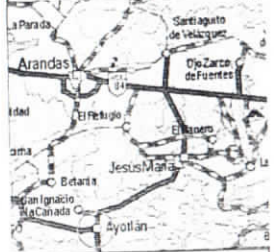


POZO DE VISTA COMUN



GOBIERNO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 DE AYOTLÁN JALISCO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

MACROLOCALIZACION



SUPERFICIE

AREA= 111.75 ML.

PROYECTO
 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA AVENIDA EL CARACOL EN AYOTLÁN, JALISCO.

DATOS GENERALES

SIMBOLOGIA

- LINEA DE VISTA
- PARQUEO NORMALIZADO
- LÍNEA DE VISTA
- PARQUEO DE MANEJO
- PARQUEO DE MANEJO
- PARQUEO DE MANEJO
- LINEA DE DRENAJE EXISTENTE
- POZO DE VISTA EXISTENTE
- PV
- DRENAJE
- LINEA DE DRENAJE PVC 8-88 12"
- LINEA DE DRENAJE PVC 8-88 14"
- PV
- POZO DE VISTA

[Handwritten signature]

CONTENIDO
 PLANTA DE DRENAJE PROYECTO

⊕ SIN ESCALA

PLANO P-3

FECHA: 08/04/2017





MUNICIPIO DE AYOTLÁN

Acta de Inicio de obra.



Nombre del Proyecto: Ramo 33.- Construcción de red de drenaje en la avenida El Caracol en Ayotlán.

En Ayotlán, el día 27 del mes de Febrero del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 288,772.92 (doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 92/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 27 días del mes de Febrero del 2017



C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas



C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal





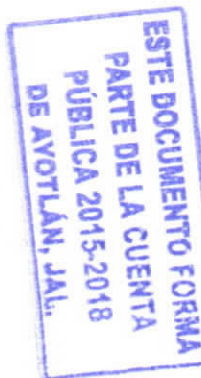
ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33.

AYOTLAN, JAL A 27 DE FEBRERO DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

[Handwritten signature]



ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de red de drenaje en la avenida El Caracol en Ayotlán.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.



... descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **288,772.92** (Doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 92/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

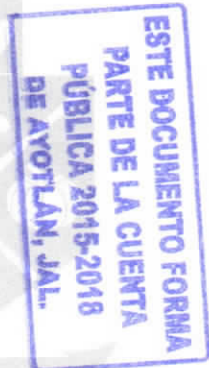
TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

C. Gabriel Vásquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO



C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

